



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D.Eugenio Alcalá Nieto.

Concejales asistentes:

D. Javier Rubio de Gregorio.

D^a M^a Esther Martínez Luengo.

D.Mario Tristán del Pino.

Concejales ausentes:

Ninguno.

Secretario-Interventor:

D^a M^a de las Mercedes Sánchez Fernández.

En el despacho de Alcaldía del Ayuntamiento de Navalafuente, siendo las 9 horas y cinco minutos del día 9 de noviembre de dos mil veintitres, bajo la Presidencia de D. Eugenio Alcalá Nieto y con la asistencia de los concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D^a M^a de las Mercedes Sánchez Fernández, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



1º.- APROBACION SI PROCEDE, BORRADOR ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido a votación el borrador del acta de 26 de octubre del 2023 se aprueba por unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno, 4 votos a favor.

2º.- ADJUDICACION CONTRATO DE SUMINISTRO DE BOLARDOS PARA LA C/IGLESIA (EXP CM-5000/95/2023)

Por el Sr.Alcalde se da cuenta de la siguiente propuesta:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, PERSONAL, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, URBANIZACIONES Y TURISMO.

Expediente nº: CM-5000.95.2023.

Propuesta del Servicio: Concejal Delegado

Procedimiento: Contrato Menor de Suministro.

Asunto: Suministro de bolardos para C/ Iglesia

Documento firmado por: Concejal Delegado.

Considerando la necesidad de evitar el aparcamiento en un tramo de la C/ Iglesia hasta su encuentro con la C/ Ribero, con la finalidad de facilitar el tránsito del camión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, atendiendo a la petición realizada por la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

Teniendo en cuenta que la forma más adecuada de evitar el aparcamiento en esta zona es la instalación de bolardos en los laterales de la calle, y no disponiendo en la actualidad este Ayuntamiento de estos suministros.

Se hace necesaria la contratación de los mismos a través de la tramitación de un contrato, que por razón de su cuantía será un contrato menor de Suministro.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor.	
Subtipo del contrato: Suministros (Adquisición).	
Objeto del contrato: Suministro de bolardos para C/ Iglesia	
Procedimiento de contratación: Contrato menor.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Código CPV 34928400-Mobiliario urbano	
Precio del contrato: 5.611,00 €	Más IVA: 1.178,31 €



Valor estimado del contrato: 6.789,31 € (IVA incluido).

Tiempo estimado: 7 DÍAS.

Propuesta para la adjudicación:

Se han recibido dos presupuestos para cumplir con el objeto del contrato, detallados a continuación:

- FIDERE SERVEIS S.L..... 6.789,31 €
- SIGMUN SERVICIOS INTEGRALES S.L 10.793,20 €
- CONSTRUCCIONES Y MENSAJES PERGAR S.L..... 10.416,77 €

Como Concejal Delegado, considero que la empresa a cuyo favor se propone la adjudicación del presente contrato menor, cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, a saber:

FIDERE SERVEIS S.L
C/ SUPERMARESME GOLF, 40
08394 SAN VICENÇ DE MONTALT
CIF: B65818841

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Y considerando que este Acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada en mediante Decreto N° 409 de 12 de julio de 2023;

Por parte de esta Concejalía se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato de Suministro denominado Suministro de bolardos para C/ Iglesia.



SEGUNDO. Contratar con, el suministro descrito en los antecedentes con **FIDERE SERVEIS S.L**, CIF: **B65818841** , de conformidad con el presupuesto presentado por la empresa adjudicataria y con las características establecidas en la memoria del presente contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	920.629	6.789,31 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad, cuatro votos a favor, la propuesta anteriormente transcrita en todos sus términos.

3º.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACION EQUIPOS DE AEROTERMIA Y PINTURA AYUNTAMIENTO (EXP.CM-5000/96/2023).

Por el Sr.Alcalde se da cuenta de la siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Expediente nº: CM-5000.96.2023.

Propuesta del Servicio: Alcaldía

Procedimiento: Contrato Menor de Obras

Asunto: Obras de ampliación de equipos de aerotermia y pintura del Ayuntamiento de Navalafuente

Documento firmado por: Alcaldía

Conocidas las obras realizadas para el suministro e instalación de sistema de aerotermia en el Ayuntamiento de Navalafuente, finalizadas el pasado mes de octubre.



Considerando que durante la ejecución de las mismas se han detectado nuevas necesidades, que no estaban contempladas en el proyecto aprobado, que se detallan a continuación:

- Instalación de 2 fancoils adicionales para el office y el archivo
- Sustitución de pantallas led en techo de pasillos (total 8 unidades)
- Realización de trabajos de pintura del resto del Ayuntamiento (en el proyecto inicial estaba contemplada la mitad de la medición de los paramentos verticales, que eran los que se consideraban podían estar afectados por las obras de instalación de la aerotermia).

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no cuenta con los medios materiales ni humanos para llevar a cabo estas obras, se hace necesaria la contratación de los mismos a través de un contrato menor de obras.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor.	
Subtipo del contrato: Obras	
Objeto del contrato: Obras de ampliación de equipos de aerotermia y pintura del Ayuntamiento de Navalafuente	
Procedimiento de contratación: Contrato menor.	Tipo de Tramitación: Ordinaria.
Código CPV 45210000 Trabajos de construcción de inmuebles	
Precio del contrato: 6.847,00 €	Más IVA: 1.437,87 €
Valor estimado del contrato: 8.284,87 € (IVA incluido).	
Tiempo estimado: 30 DÍAS.	

Propuesta para la adjudicación:

Teniendo en cuenta que las obras de Suministro de instalación de sistema de aerotermia en el Ayuntamiento de Navalafuente fueron realizadas por la empresa JAVIER PEREZ BERMEJO, se considera necesario que sea esta misma empresa la que se encargue de realizar los trabajos complementarios objeto de este contrato.

Como Alcalde, considero que la empresa a cuyo favor se propone la adjudicación del presente contrato menor, cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, a saber:

JAVIER PEREZ BERMEJO
NIF: 51448362F



Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Y considerando que este Acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada en mediante Decreto N° 409 de 12 de julio de 2023;

Por parte de esta Concejalía se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato de Obras de ampliación de equipos de aerotermia y pintura del Ayuntamiento de Navalafuente

SEGUNDO. Contratar las obras descritas en los antecedentes con **JAVIER PÉREZ BERMEJO con NIF: 51448362F**, de conformidad con el presupuesto presentado por la empresa adjudicataria y con las características establecidas en la memoria del presente contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	920.629	8.284,87 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido a votación se aprueba por 4 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de alcaldía anteriormente transcrita en todos sus términos.



4º.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentan.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 9 horas y 10 minutos para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA.